



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3558 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 028 de 2017”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que la Universidad de los Llanos con el propósito de alcanzar la acreditación institucional de alta calidad requiere fortalecer los recursos físicos y tecnológicos que tiene disponibles para ofrecer servicios con altos estándares de calidad, basados en actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y que sean pertinentes con las necesidades del departamento y de la región.

Que dentro del Plan de Acción Institucional 2016 – 2018, en los ejes estratégicos se considera que se deben realizar esfuerzos por parte de la institución con el propósito de acreditarse, y donde, la dotación de equipos especializados para laboratorio y demás elementos de medición y toma de muestras, toman gran importancia para el fortalecimiento de los espacios académicos y sus laboratorios, debido a que dichos equipos prestan los servicios en forma directa a toda la comunidad educativa. En ese sentido, dentro de las políticas se contempla la “Gestión educativa y cultural de la planeación”, el cual contempla la dotación de equipos y mobiliario a (5) laboratorios de la Universidad de los Llanos.

Que conforme a la solicitud de la Facultad Ciencias Básicas e Ingeniería en especial el laboratorio de Biología de la Universidad de los Llanos, en Sesión Ordinaria N° 20 del 09 de noviembre de 2017, se presenta proyecto debidamente viabilizado por la oficina de Planeación, para ser aprobado para su financiación mediante recursos CREE, y en lo cual, el Consejo Superior Determinó mediante Resolución Superior N° 057 de 2017 “Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el desarrollo de las funciones de docencia e investigación de la Facultad de Ciencias



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° **3558** DE **2017**

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 028 de 2017”.

Básicas e Ingeniería, mediante la actualización de equipos de laboratorios de biología de la Universidad de los Llanos”. FICHA BPUNI FCBI 3626042016.

Que en este sentido, la Universidad tiene la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEGÚN FICHA BPUNI FCBI 3626042016.**

Que el 05 de diciembre de 2017, se suscribió constancia de estudio de mercado.

Que el 05 de diciembre de 2017, el Director del Laboratorio de Biología de la Facultad Ciencias Básicas e Ingenierías, presenta estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación abreviada cuyo objeto consiste en: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEGÚN FICHA BPUNI FCBI 3626042016”**

Que el 12 de Diciembre de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado y estudio previo del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 028 de 2017, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3589 de fecha 07 de diciembre de 2017.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación abreviada de acuerdo con el Artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el 13 de diciembre de 2017, dentro del término para presentar observaciones al proyecto de pliego, se verifica que no se recibieron observaciones al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co ni en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Que mediante la Resolución Rectoral N° 3512 del 14 de diciembre de 2017, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 028 de 2017, documento que fue publicado página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3558 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 028 de 2017”.

condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 18 de diciembre de 2017 hasta las 04:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el 15 de diciembre de 2017, se recibió manifestación de Interés así: **(i) SANITAS S.A.S**, Represente Legal segundo suplente del gerente **LEONARDO ENRIQUE OLIVARES DE LA ESPRIELLA**, identificado con C.C N° 73.148.502 expedida en Cartagena

Que el 18 de diciembre de 2017, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de selección de la Invitación Abreviada N° 028 de 2017, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió las siguientes propuestas:

- (i) **SANITAS S.A.S**, Represente Legal segundo suplente del gerente **LEONARDO ENRIQUE OLIVARES DE LA ESPRIELLA**, identificado con C.C N° 73.148.502 expedida en Cartagena

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 18 de diciembre de 2017, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diego Huelgos Agudelo – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jose Hernán Jiménez – Director Laboratorio de Biología / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Director División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 19 de diciembre de 2017, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 028 de 2017.

Que el 20 de diciembre de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 028 de 2017, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
SANITAS S.A.S , Represente Legal segundo suplente del gerente LEONARDO ENRIQUE OLIVARES DE LA ESPRIELLA , identificado con C.C N° 73.148.502 expedida en Cartagena	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3558 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 028 de 2017”.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el 22 de diciembre de 2017, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se evidencia que no existe observación alguna.

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 26 de diciembre de 2017, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por ((i) Diego Huelgos Agudelo – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jose Hernán Jiménez – Director Laboratorio de Biología / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Director División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEGÚN FICHA BPUNI FCBI 3626042016**, a la empresa **SANITAS S.A.S**, Represente Legal segundo suplente del gerente **LEONARDO ENRIQUE OLIVARES DE LA ESPRIELLA**, identificado con C.C N° 73.148.502 expedida en Cartagena

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de selección de la Invitación Abreviada N° 028 de 2017 a la empresa **SANITAS S.A.S**, Represente Legal segundo suplente del gerente **LEONARDO ENRIQUE OLIVARES DE LA ESPRIELLA**, identificado con C.C N° 73.148.502 expedida en Cartagena, en la suma de **CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$101.889.769)**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 028 de 2017, a la empresa **SANITAS S.A.S**, Represente Legal segundo suplente del gerente **LEONARDO ENRIQUE OLIVARES DE LA ESPRIELLA**, identificado con C.C N° 73.148.502 expedida en Cartagena, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEGÚN FICHA BPUNI FCBI 3626042016**, en la suma de **CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$101.889.769)**; incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3558 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 028 de 2017”.

Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los (26) días del mes de Diciembre de 2017.

Origina firmado

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector (e)

Aprobó - Vo Bo. Medardo Medina Martínez
Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: Ghina Martínez Díaz
Técnico operativo oficina de V.R.U

Proyectó: Diego Huelgos
Contratista Profesional de Apoyo